



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3709

08/11/2016

7871

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

La Secretaría General de Pesca valora positivamente el debate sobre el alcance y finalidad de las subvenciones al sector pesquero que actualmente tiene lugar, tanto a nivel de la Unión Europea como en organismos internacionales, ya que tiene como finalidad establecer los criterios generales para la aplicación de subvenciones en el ámbito de la pesca.

La finalidad de las ayudas es dotar al sector y a las administraciones de un instrumento de apoyo económico al servicio de los objetivos establecidos en la Política Pesquera Común y, en un sentido más amplio, aquel apoyo económico que permita la sostenibilidad de las flotas en sus vertientes económica, social y ambiental, y al mismo tiempo, no induzcan a una sobreexplotación de los recursos, a un impacto negativo sobre los ecosistemas marinos o causen distorsión en la competencia.

En el caso de España, estas ayudas se establecen en el Reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como en los regímenes de ayudas de Estado y de “mínimis”, todos ellos amparados por una normativa específica y transparente.

Madrid, 22 de diciembre de 2016